

RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por los/as integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

El Real Decreto 777/98, en su disposición adicional octava amplía la adscripción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica establecida en los Anexos II.d) y IV.c) del Real Decreto 1635/1995, según la correspondencia establecida en el Anexo VIII.d) del precitado Real Decreto, entre antiguas y nuevas especialidades.

Por otra parte, la disposición adicional octava del Real Decreto 1635/95 crea la nueva especialidad de Economía, que carece de bolsa específica. Asimismo, es preciso adecuar los efectivos disponibles en las bolsas de trabajo de las distintas especialidades a las necesidades que han ido surgiendo como consecuencia de la progresiva implantación del nuevo sistema educativo diseñado por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HE RESUELTO

I. Normas generales

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los/as integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para solicitar el cambio de adscripción de la bolsa de su especialidad a una de las bolsas de las especialidades especificadas en el Anexo I de esta Resolución, siempre que se encuentren en posesión de la titulación requerida y con las limitaciones que en el mismo se establecen.

II. Normas para la participación

1. Requisitos.

Para ser admitidos/as en esta convocatoria, los/as participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1. Figurar como integrante de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de agosto de 2000, publicada el 25 de agosto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los/as integrantes de las distintas bolsas de trabajo o, para aquéllos/as que no figuraban en la citada Resolución, haber obtenido una vacante o realizado alguna sustitución en el período comprendido entre el inicio del curso 2000/2001 y la publicación de la presente Resolución, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

1.2. Estar en posesión de algunas de las titulaciones que para la especialidad solicitada figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA de 9 de enero de 2001).

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

- Independientemente de las titulaciones que posean, los participantes sólo podrán solicitar su adscripción a la bolsa de trabajo de una especialidad por la que, en caso de ser concedida, participará en la colocación de efectivos para el curso 2001/2002.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2.3 de la presente Resolución.

2.2. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, de no hacerse así no podrá estimarse como presentada en fecha. Así mismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

2.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

III. Criterios de selección

Dentro de la limitación numérica que para cada una de las especialidades se establecen en el Anexo I de esta Resolución, la selección de los solicitantes de cambio de especialidad se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocidos por la Resolución de 24 de agosto de 2000, al que se acumularán el correspondiente al período vacacional del curso 1999/2000, y los prestados durante el curso 2000/2001, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o, en su caso, el mayor tiempo de servicios prestados en los citados Centros durante el curso 2000/2001, en ambos casos hasta la fecha de publicación de la presente Resolución. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en las pruebas de oposición, o, en su caso, la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado correctamente con anterioridad.

IV. Listas provisionales

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 2.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los/as integrantes de las bolsas de trabajo a quienes se les ha concedido el cambio de bolsa de especialidad.

Contra las listas provisionales podrán los/as interesados/as presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

V. Listas definitivas

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

VI. Efectos

Quienes figuren adscritos en las listas definitivas deberán participar en la colocación de efectivos para el curso 2001/2002, únicamente por la bolsa de trabajo de la especialidad a que hayan sido adscritos, y serán dados de baja en la de la especialidad de origen a fecha de 30.6.2001, siendo ordenados según el tiempo de servicios que tengan acumulado en la bolsa antigua, al que se sumará el prestado durante el curso 2000/2001.

VII. Recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

ESPECIALIDADES OFERTADAS PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

1. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	LIMITACIÓN
FRANCES	010	50
ALEMÁN	012	4
TECNOLOGÍA	019	90
ECONOMÍA	061	80
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA	101	40
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	103	15
INFORMÁTICA	107	80
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	108	15
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	110	10
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MTO. VEHÍCULOS	111	20
ORG. Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	112	15
ORG. Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	113	10
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	115	8
PROCESOS SANITARIOS	118	10
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	124	20
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	125	30

2. CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	LIMITACIÓN
COCINA Y PASTELERÍA	201	30
ESTÉTICA	203	10
INST. Y MTO. DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	205	10
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	212	10
OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICAC. MECÁNICA	213	6
OPERACIONES DE PROCESOS	215	4
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	216	30
PROD. TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO	224	4
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	226	15
SOLDADURA	228	15

3. CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	LIMITACIÓN
DIBUJO ARTÍSTICO	009	10
DIBUJO LINEAL	010	4
HISTORIA DEL ARTE	013	4

ANEXO II**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____	D.N.I. _____
CALLE O PLAZA _____	PROVINCIA _____
LOCALIDAD _____	C.P. _____ TELÉFONO _____

DATOS ADMINISTRATIVOS:

ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE _____	CÓD.: _____
CUERPO _____	CÓD.: _____
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2000 AA _____ MM _____ DD _____	
PERIODO VACACIONAL 1999/2000 MM _____ DD _____	
TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL CURSO 2000/2001 MM _____ DD _____	

BOLSA SOLICITADA:

ESPECIALIDAD _____	CÓD.: _____	CUERPO _____	CÓD.: _____
--------------------	-------------	--------------	-------------

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE : _____
PARA DESEMPATE: AÑO CONVOCATORIA _____ PUNT.OPOSICIÓN 1ª _____ 2ª _____
CERTIFICACIÓN NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

Sevilla, a _____ de _____ de 2001.

Fdo.: _____

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Con fecha 15 de enero de 2000 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 25 de enero de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O**UNIVERSIDAD DE CADIZ**

Núm. orden: 1.

DNI: 31208076C.

Apellidos y nombre: Pereira Gómez, Josefa.

Puntuación total: 37,1423.

Núm. orden: 2.

DNI: 31198002C.

Apellidos y nombre: Bastos Castro, Victoriano.

Puntuación total: 36,0546.

Núm. orden: 3.

DNI: 31260768L.

Apellidos y nombre: Colombo Flethes, Inmaculada.

Puntuación total: 33,4143.

Núm. orden: 4.

DNI: 08807202L.

Apellidos y nombre: García Sánchez, Miguel Angel.

Puntuación total: 32,7670.

Núm. orden: 5.

DNI: 31248466E.

Apellidos y nombre: Pérez Reina, Ana María.

Puntuación total: 32,7652.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de sus organismos autónomos, de Universidades y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre y cuando pertenezcan al grupo que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifica en el Anexo I de esta convocatoria, con excepción del personal comprendido en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Segunda. 1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Universidad de Córdoba o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984 sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba, en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 7 de febrero de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Código de la plaza: 336.

Denominación: Administrativo de Apoyo.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: C/D.

N.C. destino: 18.

C. específico: 811.056.

Observaciones: Disponibilidad horaria.